

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**8480** *Acuerdo de 2 de febrero de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de la Magistrada doña María Almudena Cánovas del Castillo Pascual.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 2 de febrero de 2026,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de doña María Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Madrid, con efectos de 19 de abril de 2026 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 2 de febrero de 2026.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.